RESUMEN TALLER SOBRE ARMONIZACION DE LA FORMACIÓN A PARTIR DE LA ORDEN ECC566

Contexto del taller: evaluación y valoración de la formación desde el pºvº ético, por similitud con la formación práctica en grado y postgrado que suponga el manejo de animales en sentido amplio.

Palabras claves del taller de formación: consenso, criterios, autorización, CCAA**;**

Punto de partida: Nuevo paradigma de formación práctica en experimentación animal.

Los criterios de formación han cambiado, en línea con una reducción apreciable en el uso de animales para formación. Dos son las posibles causas:

(i) Aplicar la formación para las especies o grupos de especies en las que se trabaja o se va a trabajar.

(ii) desarrollar la formación práctica de adquisición de destrezas procedimentales en el marco de un proyecto de investigación (el TBS); es decir aprender en cuanto a técnicas invasivas en el animal, lo que realmente se está haciendo o se va a realizar, y **NO** lo que se podría hacer.

Coordinación: habíamos pensado en Patri Vergara de la UAB, pero por cuestiones logísticas, no pudo venir a Cádiz, si bien previamente hablamos sobre los puntos a tratar y algunos aspectos como el origen y objetivo del TBS y otros temas relacionados.

Antes del taller, se aportó este documento previo para orientar el debate con cuestiones claves de interés. Serían dos grandes temas, los tratados:

1. LA FORMACIÓN PRACTICA CON ANIMALES PARA LAS funciones a+b+c
2. EL ALCANCE Y EL PAPEL DEL TBS EN EL PROCESO FORMATIVO

Ponemos en cursiva las cuestiones planteadas en cada uno de estos dos apartados POR LOS PARTICIPANTE EN EL TALLER, QUE SERIAN LAS CONCLUSIONES

1. FORMACIÓN PRACTICA CON ANIMALES PARAS LAS FUNCIONES a+b+c

ASPECTOS GENERALES A DEBATE

En relación a la formación por especies

- **Es necesario clarificar que Módulos son específicos-especie**
- **Es necesario clarificar que Módulos son genéricos, incluidas las funciones**

- ✓ **Importante para clarificar que formación práctica que se desarrolla**
- ✓ **Caso de formación a grupos concretos dentro de áreas de conocimiento específicas**
- ✓ **La formación continua es también formación por especies o grupo de ellas?**

*Conclusiones taller: Este tema no se trató en el taller. Según palabras de Albert Royes, se podría indicar como posibles deberes para el próximo **Encuentro** ya con la experiencia de haber hecho algunos cursos.*

El tema preocupa, porque se debe dejar claro que determinados módulos de contenidos (ej. el de diseño) y funciones(la d) son genéricos para todas las especies.

En el caso de la Formación Continua es similar, para conferencias, Jornadas, talleres, congresos, que son en general aplicables a todas las especies, salvo los casos de cursos o similar muy específicos. Es decir para el mantenimiento de la capacitación, si debatimos sobre qué debe computar como formación continua, qué especies y cómo se acredita el grupo de especies sobre las que versa esa formación continua. Hay consenso en que no debería ser necesario que en el título de la actividad formativa, congreso o similar aparezcan mencionadas expresamente los grupos de especies para las que se pide el mantenimiento de la capacitación.

Igualmente todos estábamos de acuerdo en que tratándose de temas científicos, no debería existir el requisito de traductor jurado para las actividades formativas realizadas en inglés.

ASPECTOS DE VALORACION ETICA

- ✓ **¿Es realmente valida y necesaria en el contexto actual de la investigación con modelos animales, la supuesta formación práctica propuesta en la Orden ECC566?.Es necesario clarificar que tipo de formación práctica se desarrolla, dado que al implicar el uso de animales debe pasar la valoración de un CEEA-OH**

    - **Aplicación del principio de las 3Rs?**
    - **Uso de animales vivos *vs* anestesiados vs muertos vs artificiales?**
    - **Que procedimientos o técnicas se deben enseñar?**
    - **Depende del tipo-grupo de especies? (ratón vs vaca)**
    - **Se justifica la muerte final del animal?**
    - **Exigir los mínimos indicados por FELASA de docentes, recursos, minimización de riesgos.**

Conclusiones taller. Se plantean varias cuestiones de manera general

Un grupo mantiene que al existir el TBS no se justifica continuar las prácticas con animales, ver también las consideraciones que se hacen al hablar del TBS.

Lo que si planteamos es que las prácticas con animales deben pasar por la evaluación de un CEEA y se supone que prima la aplicación de técnicas alternativas y el principio de las 3Rs. Es decir la sustitución del animal vivo siempre que sea posible (muerto, anestesiado, simulaciones..etc.).

Otros consideran que son necesarias, al menos las relacionadas con manejo específico de animales y el aprendizaje de determinados procedimientos.

- En resumen y como apunta Oscar Pintado, se constata una gran disparidad de criterio sobre si las prácticas con animales son o no necesarias en un curso de formación. Se debate durante bastante tiempo sobre los puntos a favor y en contra de incluir las prácticas como obligatorias en los cursos.

Esto fue discutido en su momento en la Comisión que redactó el documento del TBS, según información de Patri. ver consideraciones del TBS más abajo..

- Todos los presentes están de acuerdo en que en cualquier caso (sean o no necesarias las prácticas) sería fundamental que las CCAA hicieran un esfuerzo por aunar criterios tanto en ese sentido como en otros, para además evitar agravios.

- ✓ **¿Se debe mantener la libertad docente en la forma de organizar la parte práctica, o se debe de obligar a tener una formación práctica con manejo y muerte de animales?**

Conclusiones del taller: lo mismo que indicamos arriba

- ✓ **Ejemplo de Modelos Formativos Acreditados diferentes entre CCAA. Ejemplo de CA Andalucía a CA de Madrid. Ver en otros.**
- ✓ **¿Tienen cabida todos los tipos de formación? Presencial; semi-presencial; online?**
- ✓ **¿Existe agravio comparativo entre las CCAA?**
- ✓ **¿Existe menosprecio o poca valoración de la formación online modalidad B-learning y A-learning?**

Conclusiones taller: De estos cuatro puntos hablamos poco, si bien está claro que hay disparidad en la actuación de las diferentes CCAAy se deben de armonizar los criterios con unos mínimos consensuados y aceptados por todas.

Pudimos oír la forma de actuar de la CA de Andalucía, dado que estaba presente Mercedes Aceituno del IFAPA.

En este sentido puede ser importante el informe que está elaborando la SECAL referente a los mínimos de contenidos prácticos del TBS

- ✓ **¿Es menor/mayor la calidad profesional y/o la capacidad de la persona formada de manera presencial *vs online*?**

Conclusiones taller: Se planteó que a la hora de trabajar no se percibe de manera unánime diferencia entre experimentadores formados en cursos presenciales u online.

Patri me comentó que a veces hay experimentadores que han recibido el curso en un centro y van a otro a aprender la parte práctica de manejo de animales.

- ✓ ¿**Se debe/puede aceptar la objeción de conciencia en los experimentadores y técnicos en la formación práctica que suponga producir dolor, estrés y muerte en los animales?**

Conclusiones taller: Se comentaron varios casos, en los que los estudio con animales se basaban en la observación o disposición en equipos de control que no suponían ningún procedimiento invasivo, como actividad física, evaluación de conducta o dietas experimentales.

Como referencia en la objeción, se puso como ejemplo los caso de "información previa" y aceptación por parte del alumno en el caso de Veterinaria.

No concluimos en nada en este aspecto, pero es una realidad a la que tenemos que dar soluciones.

.2. ALCANCE Y PAPEL DEL TBS

Se aportó un documento de trabajo interno de la SECAL sobre el TBS. Lo pongo al final con las conclusiones preliminares a las que se llegó en una *webmeeting* celebrado entre los miembros del grupo. (Anexo .1.).

1. TBS. Fines, objetivos y alcance (basándose en lo establecido por la ley y/o en base a la información de las diferentes CCAA) y 2. Contextos en los que se puede/debe hacer el TBS:

Conclusiones taller: Son bastante parecidas a las emitidas por el grupo de trabajo de la SECAL. El TBS es una formación tutelada bajo supervisión similar ala que se da en otras disciplinas como Veterinaria o Medicina.

Es importante clarificar que sólo se debe de hacer en el contexto de un proyecto de investigación, es decir no tendría cabida dar formación a alguien que no esté incluido en un proyectos de investigación u organizar una formación de TBS per se. Este sería el caso de algunas empresas e instituciones que han ofertado y/o ofertan TBS.

En el caso de personal técnico que afecta a las propias instalaciones (para las funciones a+d sobre todo) sería responsabilidad del propio animalario y de su responsable y/o asesor de bienestar animal el impartir el TBS correspondiente o delegar en su personal con la formación adecuada.

Hay un desconcierto generalizado sobre el TBS, su función, forma de valoración y homogenización. Surgen numerosas dudas sobre si las acreditaciones se tienen que basar en los TBS realizados con cada grupo de especie animal de la directiva, independientemente del curso que se haya realizado (es decir, aunque sea un curso que abarque varias o todas las especies).

2. El TBS como elemento de reducción del uso de animales. ¿Sustituye a las prácticas que supongan sacrificar animales o es una formación complementaria y necesaria?

Conclusiones taller:

Hay división de opiniones en cuanto si se deben mantener en los cursos las prácticas con animales.

Lo que resulta evidente es que hay una reducción en el nº de persona a la hora de hacer un curso, se pasa de un criterio de formación general o formación específica para realizar un estudio de investigación.

Se da el caso, de cursos con 25 alumnos, que ahora sólo tienen 5, que son los que realmente trabajarán en el área.

3. Criterios de contenidos del TBS para las diferentes funciones. Se establece?, se dan directrices generales?, se especifica en detalle?. Ventajas e inconvenientes.

Se comentan unos contenidos mínimos que incluyen (Luis M. de la Pascua)

- *Manejo e inmovilización*
- *Toma de muestras*
- *Administración y extracción de sustancias*
- *Conocimiento y reconocimiento del dolor, incluirían analgesia, anestesia*
- *Eutanasia.*

Se seguiría el modelo de formación tutelada:

1. *Mirando..*
2. *..Luego ir haciendo*
3. *..Autonomía en la ejecución del trabajo, basado en la confianza, responsabilidad y competencia*

Se considera que NO se deben de establecer un nº de horas fijas para el TBS, sino que dependerá del tipo y complejidad de la formación necesaria, en el marco del estudio. Ej. No es lo mismo una extracción sub-mandibular que una estereotaxia.

Se comenta la ampliación del N de los proyectos para prever una formación práctica y/o establecer de donde salen los animales para la formación del TBS?.

Se comenta que los técnicos de las CCAA nos piden ser más precisos en cuanto a que contenidos formativos debe incluir el TBS y cuanto debe de durar, al menos de forma orientativa.

4. Papel de los TUTORES del TBS, del SUPERVISOR y del procedimiento de gestión y validación

Se plantea diferenciar la figura del tutor y del supervisor. Plantear que el Responsable del Servicio o Unidad (asesor en bienestar y/o salud) co-tutele la formación práctica y que sea al final el que supervise y da el vºbº. El modelo se está aplicando en centros del CSIC.

Se comenta que cada vez que alguien se incorpora a un grupo de investigación se le da la formación adecuada para llevar a cabo correctamente el estudio. Los aspectos claves relacionados con el funcionamiento del animalario gestión de colonias, tipificación genética, etc., se tutelan por el Responsable del animalario.

Se comentan los casos especiales, como investigación agropecuaria y otros fuera de las instalaciones de animalarios, de cómo hacer el TBS y la actuación del tutor y supervisor.

5. Exigencia de disponer del TBS para poder acceder a plazas de oposición, sustitución, etc.

Se está de acuerdo con la postura de que en caso de oposiciones o acceso a una plaza o puesto de trabajo se debería solicitar sólo el haber cursado un curso acreditado, para con posterioridad hacer el TBS en el marco de la ejecución de su trabajo..

OBJETIVO FINAL DEL TALLER

Ha sido precisamente la elaboración de este resumen del taller, en el que se ha intentado dar respuesta(s) a las cuestiones planteadas en ambos análisis. La idea es dar la máxima difusión-divulgación, siendo complementario al elaborado por la SECAL en relación al TBS que se hará público en fechas próximas.

ANEXO .1. ASPECTOS DEL TBS.RECOPILACION DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA SECAL

PUNTO DE PARTIDA

1. Qué es el TBS?
2. Para qué y porqué se implanta en la nueva Directiva?
3. Que nos pide la Autoridad Competente, para tener garantías de un TBS correcto?

1. Postura de la SECAL ante el TBS. Fines, objetivos y alcance (basándose en lo establecido por la ley y/o en base a la información de las diferentes CCAA) y 2. Contextos en los que se puede/debe hacer el TBS:
Meeting*: Incluir menciones a las recomendaciones de interpretación de la directiva (TBS debe realizarse bajo proyecto, etc).*

2. El TBS como elemento de reducción del uso de animales. ¿Sustituye a las prácticas que supongan sacrificar animales o es una formación complementaria y necesaria?
Meeting*: Se incluye en TBS en el marco de un proyecto. Mención igualmente en el apartado de contexto*

3. Criterios de contenidos del TBS para las diferentes funciones. Se establece?, se dan directriz es generales?, se especifica en detalle? Ventajas e inconvenientes
Meeting*: Se decide incluir apartados generales por funciones y diferenciados por técnicas, que se aplicarán a distintas especies. – Para la **o** Función a/b y para la Función c (trabajo previo al final conjunto para que queden "hermanados")*

4. Postura de la SECAL ante el papel de los TUTORES del TBS, del SUPERVISOR y del procedimiento de gestión y validación
Meeting*: En los centros de investigación, se plantea diferenciar la figura del tutor y del supervisor. Plantear que el Responsable del Servicio o Unidad (asesor en bienestar y/o salud) co-tutele la formación práctica (y que valide de cara a la autoridad competente que el supervisor está capacitado para esas técnicas?). Ver en casos especiales, como investigación agropecuaria, como hacer el TBS y la actuación del tutor y supervisor.*

5. Postura de la SECAL ante la posible exigencia de disponer del TBS para poder acceder a plazas de oposición, sustitución, etc.
Meeting*: Se acuerda que se debería solicitar sólo el haber cursado un curso acreditado. Incluir como sugerencia o recomendación en el informe final.*

Jesús M. Zúñiga. SPEA/CIC/CIBM/UGR, 18 de Mayo del 2017

ASISTENTES

LUIS	MUÑOZ DE LA PASCUA	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	VOCAL	lmp@usal.es
JESUS	MARTIN ZUÑIGA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	SECRETARIO	jmartinz@ugr.es
ANA MARIA	MARADIAGA	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	SECRETARIA COMITÉ BIENESTAR ANIMAL	am.madariaga@ua.es
AMABLE	CORCUERA	UNIVERSIDAD DE BURGOS	COMISION BIOETICA PRESIDENTE	acor@ubu.es
OSCAR	PINTADO SANJUAN	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	COMITÉ ETICA EXP ANIMAL	oscarpintado@us.es
Mª JOSE	GARCIA - CHICANO	UNIVERSIDAD DE GRANADA	RESPONSABLE SERV EXPE ANIMAL	mjchica@ugr.es
CARMEN	LAGARES MARTINEZ	UNIVERSIDAD DE MURCIA	RESPONSABLE BIENESTAR ANIMAL	clm@um.es
MARIA TERESA	RODRIGO CALDUCH	UNIVERSIDAD DE BARCELONA		trodrigo@ub.edu
PATRICIA	LOPEZ SAN MARTIN	VETERINARIA	LA CORUÑA	vetplsm@gmail.com
ANXO	VIDAL FIGUEROA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	COMITÉ ETICA EXP ANIMAL	anxo.vidal@usc.es
MARIA	RIOS NEIRA	VETERINARIA	LA CORUÑA	

Al menos 3 o 4 más que no se inscribieron previamente